

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ESTUDIOS INGLESES AVANZADOS Y SUS APLICACIONES (titulación conjunta USC, UDC y UVIGO)

Conforme a Declaración de Intenciones presentada el 21/12/2017.

MODIFICACIÓN Nº 1: CONVERSIÓN DE LOS ACTUALES ITINERARIOS DEL TÍTULO EN ESPECIALIDADES

La memoria verificada de iMAES (págs. 30–43) estructura las materias optativas del título en dos itinerarios mutuamente excluyentes, con las siguientes denominaciones:

- *Itinerario de Lingüística*
- *Itinerario de Literatura y cultura*

Durante el proceso de renovación de la acreditación del título (curso 2016/2017), el informe oral (31/03/2017) de la Comisión de Evaluación Externa señaló la conveniencia de que los actuales itinerarios de iMAES se convirtiesen en especialidades, a fin de que pudiesen ser reflejados como tales en el Suplemento Europeo al Título (SET).

A fin de atender esta recomendación, la Comisión Académica del título acordó el 3 de mayo de 2017 poner en marcha un proceso de mejora de los itinerarios, que se ha llevado a cabo en dos fases:

(1) Cambio de denominación de los itinerarios del título a ***Itinerario de Lengua y lingüística inglesas e Itinerario de Literaturas y culturas del ámbito anglófono***. Este cambio fue aprobado por la Junta de Centro de la Facultad de Filología en su sesión extraordinaria del 8 de mayo de 2017.

(2) Conversión de los itinerarios, con las nuevas denominaciones indicadas en el punto anterior, en especialidades. Esta modificación, aprobada por la CAM del título en su sesión del 3 de mayo de 2017, se sometió a la consideración de la Junta de Centro de la Facultad de Filología el 20 de diciembre de 2017.

MODIFICACIÓN Nº 2: INCREMENTAR LA CARGA DE CRÉDITOS DE LOS ITINERARIOS FORMATIVOS MEDIANTE EL TRASVASE DE 3 CRÉDITOS DESDE EL MÓDULO COMÚN OBLIGATORIO

El informe final (28/07/2017) de renovación de la acreditación menciona explícitamente como recomendación de mejora (pág. 4) la siguiente:

“Se ha manifestado entre estudiantes y egresados que puede ser deseable contar con un nivel de especialización mayor y más temprano. Se recomienda someter a la consideración de las distintas comisiones implicadas en el desarrollo del máster, la posibilidad de incrementar la carga de créditos de los itinerarios formativos en detrimento del módulo común obligatorio.”

Una vez consultados los grupos de interés implicados y las Comisiones Académicas del título en la USC, UDC y UVigo, la Comisión de Coordinación Interuniversitaria acordó en sesión ordinaria del 3 de octubre de 2017 proponer la modificación que se expone a continuación.

La estructura actual de las materias obligatorias y optativas de iMAES es como sigue:

Módulo obligatorio (24 créditos, distribuidos en 8 materias de 3 créditos cada una):

1. Estudios ingleses y medios de comunicación (3 ECTS)

2. Inglés para fines específicos (3 ECTS)
3. Discurso literario y sociedad en los países de habla inglesa (3 ECTS)
4. Perspectivas transculturales en el ámbito anglófono (3 ECTS)
5. Modelos y teorías lingüísticas y su aplicación a la lengua inglesa (3 ECTS)
6. Modelos de interpretación literario-cultural en los países de habla inglesa (3 ECTS)
7. **Métodos y recursos de investigación lingüística y su aplicación a la lengua inglesa (3 ECTS)**
8. **Métodos y recursos de investigación literario-cultural en el ámbito anglófono (3 ECTS)**

Itinerarios de especialización (18 créditos por itinerario, distribuidos en 6 materias de 3 créditos cada una):

Lengua y lingüística inglesas:

1. Variación y cambio en la lengua inglesa
2. Lingüística informática y de corpus aplicadas a la lengua inglesa
3. Cognición y procesos cognitivos en lengua inglesa
4. Lingüística contrastiva aplicada a la lengua inglesa
5. Pragmática y análisis del discurso en lengua inglesa
6. Adquisición y enseñanza del inglés

Literaturas y culturas del ámbito anglófono:

1. Literatura y diversidad cultural en el ámbito anglófono
2. Movimientos literarios y culturales en los países de habla inglesa
3. Literatura y perspectivas de género en el ámbito anglófono
4. Manifestaciones artísticas y literarias en los países de habla inglesa
5. Géneros y modos literarios en lengua inglesa
6. Negociaciones textuales y culturales en los países de habla inglesa

SE PROPONE REEMPLAZAR LA ESTRUCTURA ANTERIOR POR ESTA OTRA:

Módulo obligatorio (21 créditos, distribuidos en 6 materias):

1. Estudios ingleses y medios de comunicación (3 ECTS)
2. Inglés para fines específicos (3 ECTS)
3. Discurso literario y sociedad en los países de habla inglesa (3 ECTS)
4. Perspectivas transculturales en el ámbito anglófono (3 ECTS)
5. Modelos y teorías lingüísticas y su aplicación a la lengua inglesa (4,5 ECTS)
6. Modelos de interpretación literario-cultural en los países de habla inglesa (4,5 ECTS)

Itinerarios de especialización (21 créditos por itinerario, distribuidos en 7 materias de 3 créditos cada una); las materias resaltadas en negrita son las que se trasvasan desde el módulo obligatorio:

Lengua y lingüística inglesas:

- 1. Métodos y recursos de investigación lingüística y su aplicación a la lengua inglesa**
2. Variación y cambio en la lengua inglesa
3. Lingüística informática y de corpus aplicadas a la lengua inglesa
4. Cognición y procesos cognitivos en lengua inglesa
5. Lingüística contrastiva aplicada a la lengua inglesa
6. Pragmática y análisis del discurso en lengua inglesa
7. Adquisición y enseñanza del inglés

Literaturas y culturas del ámbito anglófono:

- 1. Métodos y recursos de investigación literario-cultural en el ámbito anglófono**
2. Literatura y diversidad cultural en el ámbito anglófono
3. Movimientos literarios y culturales en los países de habla inglesa
4. Literatura y perspectivas de género en el ámbito anglófono
5. Manifestaciones artísticas y literarias en los países de habla inglesa
6. Géneros y modos literarios en lengua inglesa
7. Negociaciones textuales y culturales en los países de habla inglesa

Como es preceptivo (Art. 16.4 del *Regulamento das titulacións de grao e mestrado na Universidade de Santiago de Compostela*), **la modificación propuesta se sustenta en las conclusiones del proceso de seguimiento, supone una mejora del título y se ajusta a todas las normativas de aplicación.** Esto es:

(1) Respeto el Artículo 4.6.b del *Regulamento das titulacións oficiais de grao e mestrado na Universidade de Santiago de Compostela* (CG de 28/07/2017), que dice lo siguiente: “[As] materias obrigatorias ... serán ..., polo menos, o 50% do total de créditos correspondentes a materias obrigatorias e optativas”.

(2) Respeto asimismo lo previsto por la ACSUG en la pág. 4 de su *Procedimiento para la solicitud de modificaciones en los títulos verificados de Grado y Máster*: “Los cambios en la distribución de créditos del plan de estudios que no superen el 10% del total de créditos de formación básica, obligatoria, prácticas externas y TFG/TFM, deberán presentar una modificación al título ... En caso de superar este porcentaje el título deberá solicitar una nueva verificación”.

A este respecto, cabe señalar que el total de créditos de formación básica, obligatoria, prácticas externas y TFM del *Máster en Estudios Ingleses Avanzados* asciende a 42. La modificación propuesta afecta a 3 créditos, que no llegan al 10% señalado en el párrafo anterior.

(3) No supone un cambio en la naturaleza y objetivos del título inscrito en el RUCT, y se ajusta pues a lo requerido (pág. 2) por el ya citado *Procedimiento para la solicitud de modificaciones en los títulos verificados de Grado y Máster* de la ACSUG. A continuación procedemos a justificar esta cuestión con mayor detalle.

Como ya quedó dicho, la modificación propone que las materias de 3 créditos del módulo común obligatorio *Métodos y recursos de investigación lingüística y su aplicación a la lengua inglesa* y *Métodos y recursos de*

investigación literario-cultural en el ámbito anglófono sean transferidas a los itinerarios de especialización, la primera al itinerario de Lengua y lingüística inglesas, la segunda al itinerario de Literaturas y culturas del ámbito anglófono.

En relación con este trasvase, es pertinente recordar en primer lugar cuáles son los contenidos del módulo común obligatorio, de acuerdo con lo descrito en el **Apartado 5, Anexo 1 de la memoria verificada**:

“El núcleo formativo básico está constituido por las materias que conforman el módulo común. Estas materias proporcionarán a los estudiantes formación avanzada y especializada tanto en literatura y cultura del Reino Unido e Irlanda y los Estados Unidos (movimientos estéticos principales y su recepción según diferentes teorías y escuelas críticas, análisis comparativo de la relación entre las distintas manifestaciones artísticas y culturales, estudio de la evolución de la sociedad y su reflejo en la cultura anglosajona, análisis de género aplicado a la literatura de las Islas Británicas), como en lingüística sincrónica y diacrónica (análisis del discurso, modelos y variación lingüística, y métodos de investigación lingüística). Las materias del módulo común, por tanto, ofrecen al estudiante la oportunidad de especializarse y profundizar en contenidos tanto de lingüística como de literatura y cultura en lengua inglesa.”

Todos los **contenidos** anteriores se mantendrían tras la modificación propuesta. Por otra parte, esta prevé además que se refuercen dos de las materias fundamentales del módulo común obligatorio, que pasarían a tener cada una 4,5 créditos en lugar de los 3 actuales:

- *Modelos y teorías lingüísticas y su aplicación a la lengua inglesa*
- *Modelos de interpretación literario-cultural en los países de habla inglesa*

En términos de **competencias**, todas las competencias básicas, generales y específicas que figuran en la memoria para las materias del módulo común se mantendrían también. En concreto, las competencias de las dos materias que se propone pasar al bloque de optativas son como sigue:

Métodos y recursos de investigación lingüística y su aplicación a la lengua inglesa: competencias CB6, CB9, CB10, G01, G02, G03, G04, G05, G06, G07, G08, G09, G10, E01, E02.

Todas estas competencias figuran también en las otras materias del módulo común obligatorio. En concreto, las competencias específicas E01 ('conocimiento de los principales modelos de investigación lingüística') y E02 ('conocimiento de los principales recursos, herramientas y metodologías de investigación lingüística') figuran expresamente entre las competencias de la materia obligatoria *Modelos y teorías lingüísticas y su aplicación a la lengua inglesa* (véase memoria verificada, pág. 27), materia que, como ya señalamos más arriba, se ve reforzada con la modificación propuesta al aumentar su número de créditos de los 3 actuales a 4,5.

Métodos y recursos de investigación literario-cultural en el ámbito anglófono: competencias CB6, CB7, CB9, G01, G02, G04, G05, G06, G08, G09, G10, E09, E10, E11.

Como en el caso precedente, las competencias básicas y generales de esta materia figuran asimismo en las distintas materias del módulo común obligatorio. En cuanto a las competencias específicas, la E09 ('conocimiento de los principales modelos y recursos de investigación literaria/cultural en el ámbito anglófono') y la E11 ('capacidad para identificar y analizar las características más relevantes de la cultura y de las instituciones del ámbito anglófono a través de diversos tipos de textos pertenecientes a diferentes épocas históricas') figuran expresamente entre las competencias de otras materias obligatorias, por ejemplo *Modelos de interpretación literario-cultural en los países de habla inglesa* (véase memoria verificada, pág. 29). En cuanto a la competencia específica E10 ('capacidad de utilizar las técnicas empleadas para el análisis de textos artísticos y culturales en el ámbito anglófono'), figura también entre

las competencias de la materia obligatoria *Discurso literario y sociedad en los países de habla inglesa* (véase memoria verificada, pág. 21).

Por último, **la modificación propuesta tiene, desde el punto de vista de la mejora del título, una ventaja significativa:** como acabamos de exponer, no desvirtúa en modo alguno los contenidos actuales del módulo común obligatorio, pero sí permitirá retocar convenientemente los programas de las materias de *Métodos y recursos de investigación lingüística* y *Métodos y recursos de investigación literario-cultural* que se van a trasvasar al módulo optativo, confiriéndoles un grado de especialización aún mayor, en consonancia con los deseos manifestados al respecto por los estudiantes y egresados del título y recogidos en el informe final de renovación de la acreditación.

(propuesta aprobada en la Junta de Facultad el 20/12/2017)